

PE2.25 Código Ético

Código	PE2.25	Fecha	10/02/2019	Versión	1
--------	--------	-------	------------	---------	---

Código Ético

MODIFICACIONES EN EL DOCUMENTO RESPECTO A LA EDICIÓN ANTERIOR

Versión 0: Creación del documento

Versión 1: Actualización valores culturales, misión, visión, políticas de RSC, medioambiente y seguridad y salud. Cambio modelo organizativo Comisión Ética y Responsable de Delitos.

Elaborado por:	Aprobado por:
Dirección de Personas y RSE Fecha: 10/02/2019	Dirección VALORA Fecha: 10/02/2019



ÍNDICE

1.-CARTA DEL PRESIDENTE.....	3
2.-OBJETO Y ALCANCE.....	3
3.-VIGENCIA Y ACTUALIZACIÓN.....	4
4.-NUESTRA CULTURA.....	4
4.1.- Nuestra Misión y Visión.....	4
4.2.- Nuestros valores.....	4
5.-PRINCIPIOS DEL CÓDIGO ÉTICO.....	5
5.1.-Cumplimiento de la legislación.....	5
5.2. Transparencia.....	5
5.3.-Respeto y no discriminación.....	6
5.4.-Seguridad y Salud.....	6
5.5.- Responsabilidad social.....	7
5.6.-Medio Ambiente.....	7
5.7.-Buen uso de Instalaciones, Equipos e Imagen GV.....	7
5.8.-Honradez en las Relaciones Comerciales.....	8
5.9.-Confidencialidad.....	8
6.-CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO ÉTICO DE GRUPO VALORA.....	9
6.1-Comité Ético.....	9
6.2.-Responsable de Prevención de Delitos.....	10
6.3.-Líderes.....	11
6.4.-Colaboradores.....	11
7.-ANEXO III.TIPIFICACIÓN DE DELITO.....	12

1. CARTA DEL PRESIDENTE

Desde el primer momento la máxima de GRUPO VALORA ha sido ofrecer a nuestros clientes un servicio innovador y de calidad.

Bajo esta filosofía de esfuerzo y mejora continua, GRUPO VALORA ha asumido un compromiso de satisfacción hacia sus grupos de interés que comienza con la extensión de un modelo de excelencia en la gestión a nivel interno.

En GRUPO VALORA creemos que el comportamiento ético e íntegro de nuestro equipo es la piedra angular sobre la que se sustenta un negocio que ofrece respuestas a las exigencias actuales de accionistas, clientes, proveedores y sociedad en general.

Por esta razón, creemos necesario contar con un documento como el que tenemos delante, que sirva de guía e inspiración para incorporar a nuestro comportamiento diario los valores que GRUPO VALORA considera esenciales para el desarrollo de nuestra Compañía.

2. OBJETO Y ALCANCE

➤ Objeto

El presente Código tiene como objeto identificar y presentar el conjunto de principios y recomendaciones cuya aplicación contribuirá a una gestión ética y responsable en el desarrollo de la actividad de GRUPO VALORA, o en las relaciones que se establecen con distintos grupos de interés.

Este Código Ético es una prueba de la apuesta decidida de GRUPO VALORA, por el Buen Gobierno y la Responsabilidad Social Corporativa (RSC). La Dirección de GRUPO VALORA, muestra su compromiso inequívoco con la promoción de una cultura ética integrada en el conjunto de actividades desarrolladas por la Compañía y aportará los medios necesarios con el fin de garantizar su conocimiento y respeto por parte de todas las personas que integran GRUPO VALORA

➤ **Alcance**

El ámbito estricto de aplicación del presente Código Ético se circunscribe a todos los colaboradores y profesionales vinculados a GRUPO VALORA.

El Código Ético de GRUPO VALORA, constituye un instrumento regulador que establece las pautas de comportamiento en los diferentes campos de la esfera laboral en los que las personas de GRUPO VALORA, desarrollan su actividad. Su destino no es otro que servir de guía a la hora de tomar decisiones ante determinadas situaciones en las que los profesionales de GRUPO VALORA, puedan encontrarse.

Este documento vincula a todas las personas que forman parte de GRUPO VALORA, en todos los ámbitos profesionales en los que representen a la Compañía, estando sometidos a él por tanto, empleados, directivos y administradores. Igualmente, se deberá exigir a los proveedores y contratistas que respeten los principios expresados en el Código Ético durante el desempeño de sus funciones contratadas por GRUPO VALORA.

3. VIGENCIA Y ACTUALIZACIÓN

➤ **Vigencia**

El presente Código Ético entrará en vigor en la fecha en que se ponga en conocimiento de todos los implicados para su cumplimiento, tras su aprobación por el Presidente.

➤ **Actualización**

Se creará un Comité Ético entre cuyas funciones estará la de evaluar el funcionamiento del presente documento periódicamente, con el fin de sugerir a la Dirección de la Empresa cualquier modificación que permita mejorar la consecución de sus objetivos. En ausencia de revisión, este código seguirá en vigor indefinidamente.

4. NUESTRA CULTURA

Las líneas de actuación de los colaboradores de GRUPO VALORA, se basan en principios éticos y profesionales que permiten desarrollar su actividad bajo criterios de honestidad y transparencia, fortaleciendo un vínculo entre la compañía, su entorno y los diferentes públicos de interés.

4.1 Nuestra Misión y Visión

- **Misión**

Garantizar soluciones de calidad e innovadoras a nuestros clientes, **comprometidos con nuestro entorno** y basándonos en la cultura de la **excelencia**.

- **Visión**

Ser la organización de referencia en la prestación de servicios de calidad, abierta a la diversificación, convirtiéndonos en socios estratégicos de nuestros clientes. Reconocida por el **compromiso** y cercanía, con las **personas y la sociedad**.

4.2. Nuestros Valores

GRUPO VALORA, comparte una serie de valores profesionales que son la base de su ventaja competitiva. Estos valores permiten alcanzar la visión, cumplir los compromisos y llevar la excelencia a la gestión. Se concretan en:

- **Excelencia:** Nos esforzamos por ofrecer un servicio de máxima calidad y tenemos un fuerte compromiso con la mejora continua. Estamos orientados a la excelencia en todo lo que hacemos y aspiramos, desde la humildad, a hacer las cosas cada día mejor.
- **Cercanía:** Nos caracterizamos por ser cercanos entre nosotros, así como con nuestros clientes y con los demás grupos de interés. Establecemos relaciones basadas en la confianza mutua y tratamos a los demás como nos gustan que nos traten a nosotros.
- **Compromiso:** Demostramos un fuerte compromiso por nuestro trabajo, sintiéndonos parte de un gran grupo, por el cual damos todo de nosotros mismos. Creemos que estar comprometidos es la única forma de realizar las cosas bien, alcanzar nuestros objetivos y, además, trabajar de forma feliz.
- **Vocación de Servicio:** Somos una empresa de servicios, conocemos a lo que nos dedicamos y damos gran importancia al buen servicio, poniendo al cliente en el centro de nuestro negocio. Somos serviciales tanto con nuestros clientes externos como internos.

- **Innovación:** La innovación ha sido siempre uno de los pilares de nuestro éxito y continúa siendo motor básico de nuestra cultura. Somos un equipo creativo, visionario, que nos cuestionamos constantemente el statu quo y estamos abiertos a nuevas ideas.
- **Responsabilidad:** Asumimos responsabilidades en nuestro trabajo de forma positiva, teniendo conciencia de objetivo común y demostrando un fuerte compromiso por el éxito del grupo. Así mismo, nos sentimos responsables de generar un impacto positivo en nuestros clientes, nuestros compañeros, nuestros proveedores, la sociedad en general y el medioambiente; como acto de agradecimiento y de devolución de las oportunidades que éstos nos ofrecen.

5. PRINCIPIOS DEL CÓDIGO ÉTICO.

5.1. Cumplimiento de la legislación

GRUPO VALORA, asume el compromiso de desarrollar sus actividades empresariales y profesionales garantizando el cumplimiento estricto de la legislación vigente. Será de especial relevancia el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley orgánica 5/2010, de 22 de junio de 2010, que reforma el Código Penal, en la que se establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas por actos cometidos por personas físicas que forman parte de ésta. Como consecuencia de lo anterior, se implementa un sistema eficaz de prevención de la comisión de delitos.

Todas las personas que forman parte de GRUPO VALORA, deben conocer las leyes y normas aplicables a su actividad profesional y, si así lo requiriesen, podrán solicitar información a este respecto tanto a sus superiores como a los departamentos correspondientes.

5.2. Transparencia

La información necesaria para el desarrollo de la actividad empresarial debe ser fiable y de calidad; debe estar disponible sin trabas, debe ser comprensible e incluir aspectos que se consideren relevantes. GRUPO VALORA, entiende que todo ello contribuirá al diseño de políticas claras que ayuden a dar certidumbre y confianza en la Organización y, por este motivo, todos los colaboradores deberán desarrollar su actividad con la transparencia necesaria.

Naturalmente, se hará un uso restrictivo de la información siempre que existan razones explícitas y justificadas para que ésta sea tratada de manera confidencial.

5.3. Respeto y no discriminación

Las personas que trabajan en GRUPO VALORA, observarán el debido respeto en sus relaciones con el resto de empleados, grupos de interés y/o terceros con los que necesiten desarrollar su actividad profesional. Adicionalmente, GRUPO VALORA, promoverá la Igualdad de Oportunidades en todos y cada uno de los ámbitos en que desarrolla su actividad. En este sentido, se entienden especialmente sensibles todos aquellos aspectos relacionados con la gestión de personas, como la selección, la promoción profesional, la política salarial, la formación, las condiciones de trabajo, la salud laboral y la ordenación de la jornada orientada a la conciliación de la vida familiar y laboral.

En este Código Ético GRUPO VALORA, manifiesta expresamente el compromiso de no tolerar en sus centros de trabajo ningún tipo de comportamiento ilícito que menoscabe la dignidad del ser humano. Requieren una mención explícita aquellas actuaciones (cometidas por otro empleado, superior, cliente, contratista, proveedor o cualquier otro) que supongan la discriminación, el acoso y/o cualquier forma de intimidación en contra de las personas en relación a su edad, género, orientación sexual, estado civil, maternidad o paternidad, religión, opinión política, raza, procedencia étnica o discapacidad. Para garantizar este compromiso se crea la **Comisión de Igualdad** que vela y trabaja a través de una metodología participativa la mejora continua del **Plan de Igualdad**.

5.4. Seguridad y salud

En Grupo Valora la responsabilidad para con las personas y la sociedad es un valor fundamental de nuestra empresa. Por este motivo, garantizar la seguridad y salud de los colaborador@s en su puesto de trabajo constituye un requisito prioritario, hacia el cual se destinan todos los esfuerzos necesarios. Consciente de que la actividad que desarrolla puede ocasionar daños a la Seguridad y Salud de los colaborador@s y en congruencia con el eje estratégico "entorno sano y feliz", en Grupo Valora se desarrolla un sistema integrado de gestión de la prevención de Riesgos Laborales conforme a los siguientes principios:

- ✓ Respetar los pilares básicos del concepto de Seguridad y Salud Laboral del Grupo, cumpliendo en su totalidad las normas de seguridad establecidas. .
- ✓ La actividad preventiva se orientará en todo momento a evitar los riesgos y a evaluar los que no se hayan podido evitar. La determinación de las medidas preventivas se efectuará intentando actuar sobre el origen de los riesgos y anteponiendo la protección colectiva a la individual.
- ✓ La cultura preventiva será impulsada tanto por la dirección del Grupo Valora como por los colaborador@s mediante el ejemplo cotidiano de hábitos de vida saludable, la información y formación, así como la atención y especial

vigilancia en el cumplimiento de las normas de prevención por parte de todos.
✓ La eficacia de la integración de la política preventiva será evaluada mediante distintos mecanismos, tales como auditorías externas e internas, comprobaciones periódicas de los departamentos implicados y estudios e informes específicos, asegurando así el cumplimiento indicado en la normativa de aplicación y valorando los estándares de seguridad alcanzable.

✓ Impulsar el derecho de los colaborador@s a participar activamente en cuestiones relacionadas con la prevención de riesgos en el trabajo, promoviendo y estableciendo los medios necesarios para que la comunicación de las deficiencias y /o sugerencias de mejora sean canalizadas y, de ser posible, aplicadas. El espíritu de participación, innovación y de mejora continua es fundamental para el funcionamiento del Grupo Valora.

La Prevención de Riesgos Laborales quedará integrada en el conjunto de actividades y decisiones de la empresa, considerando para ello la protección de la seguridad y la salud de los colaboradores en cualquier actividad que se realice y en todas las decisiones que se adopten, y entendiendo que para realizar un trabajo correctamente, éste debe ser realizado con seguridad.

Para conseguir una prevención eficaz es necesaria la implicación de TODOS

5.5 La Responsabilidad Social, esencia de nuestra cultura.

En GRUPO VALORA, las personas son su principal activo. Poniendo en valor la dimensión humana de cada uno de los trabajadores que forma parte de la Empresa, GRUPO VALORA, considera indispensable la integración del individuo en su comunidad, destacando su dimensión familiar, ciudadana y social, convirtiéndose la convivencia en una responsabilidad de todos. Por ello, resulta indispensable contar entre los trabajadores con valores como el civismo y el respeto absoluto a la ciudadanía, a la vida en comunidad y, en definitiva, a la integración del individuo en la sociedad de la que forma parte.

- **Responsabilidad**, que se traduce en la transparencia de la gestión de las personas y los procesos en la empresa bajo el enfoque de modelos calidad basados EFQM, ISO 9001, ISO 2701. Se ha constituido un Comisión Ética y de Igualdad, órganos transversales que velará por el cumplimiento de dichos principios y la prevención de delitos. De esta manera, GRUPO VALORA consolida la gestión y el comportamiento ético y con la igualdad de oportunidades de todos sus colaborador@s como eje esencial en el desarrollo del servicio, sobre el que día a día construimos y consolidamos la confianza de clientes, empleados, propietarios y la sociedad en general. La elaboración y aprobación del Código Ético y del Plan de Igualdad reafirma el compromiso de GRUPO VALORA con el desarrollo de un modelo de excelencia en gestión, basado en unos principios éticos, responsables e igualitarios que velan por la sostenibilidad y competitividad de la compañía, y que se convierten en realidad a través del comportamiento diario de todos y cada uno de los profesionales.

- **Personas**, el compromiso con las personas y con sus circunstancias personales y familiares, como flexibilidad horaria, jornadas reducidas, mejoras de lo establecido en el convenio colectivo en lo referente a los permisos por maternidad, reducción de la accidentabilidad, fomento de la diversidad, encuesta de clima, Plan de Igualdad, evaluación de desempeño, programas de formación, modelo de liderazgo etc.

- **Planeta**, Grupo Valora, manifiesta su compromiso a la implantación, mantenimiento y mejora continua de la Política de Gestión Medio Ambiental incluyéndose como uno de los principios estratégicos de esta organización en sus actividades. El objeto del procedimiento de Gestión Medioambiental es definir la sistemática por medio del cual la empresa establece una serie de objetivos medioambientales con el fin de controlar los productos, actividades y procesos que tienen o podrían tener un impacto negativo para el medio ambiente y de esta forma poder mitigarlo.

- **Sociedad**, participamos en diferentes proyectos sociales a través de nuestro voluntariado corporativo y de alianzas con ámbitos educativos y asociaciones con el fin de impulsar la mejora de nuestro entorno social. Uno de sus proyectos más relevantes es "Tapones para una nueva vida " y consiste en entregar tapones de plástico a una planta de reciclaje para ayudar a niños y niñas con graves problemas de salud, Asociación española Cáncer, Carrera para la vida, Pequeños Héroes, patrocinios Deportivos y eventos saludables, programa Voluntariado corporativo.

En Valora el proceso de RSC, es un proceso estratégico y se define, diseña y trabaja a través del plan estratégico de RSE. Este Plan Estratégico se propone 3 objetivos.

1. **Dimensión Social:** Posicionar al Grupo Valora como organización socialmente responsable y difundir los valores de la RSE en el conjunto de la sociedad.
2. **Dimensión económica:** Disponer de una hoja de ruta común en materia de Responsabilidad Social bajo la secuencia de un ciclo de mejora continua cuyo alcance abarque a todas las empresas pertenecientes al Grupo.
3. **Dimensión Ambiental:** Disminuir los impactos en el entorno a través de la implementación de iniciativas y acciones que promuevan una mayor responsabilidad ambiental de nuestras actividades y operaciones.

5.6. Medioambiente

La dirección del Grupo Valora, manifiesta su compromiso a la implantación, mantenimiento y mejora continua de la Política de Gestión Medio Ambiental y los incluye como uno de los principios estratégicos de esta organización en sus actividades.

Para ello establece, declara y asume los siguientes principios:

- ✓ La Dirección es responsable de impulsar la implantación del Sistema de Gestión Ambiental, dotando a la empresa de los recursos necesarios.
- ✓ Los requisitos de la Gestión Ambiental y las exigencias contractuales deben ser traducidos de forma efectiva a los proveedores / colaboradores de forma completa y oportuna.
- ✓ Utilización sostenible de los recursos naturales, fomentando el ahorro energético y la prevención de la contaminación.
- ✓ Fomentar buenas prácticas ambientales en las actividades de la empresa, además de fomentar la toma de conciencia ambiental de los empleados mediante formación especializada y de la sociedad a través de nuestras propias actividades.
- ✓ La aplicación de esta Política exige la integración activa de todo el equipo humano de la empresa. Para conseguirlo, la Dirección considera prioritarias la motivación y la formación en Gestión Ambiental.
- ✓ Reafirmar el compromiso de cumplir con los requisitos legales aplicables y con otros requisitos que Grupo Valora suscriba relacionados con sus aspectos ambientales.

Esta Política sirve de marco de referencia para establecer y revisar los objetivos de Medioambiente y está implantada, revisada y comunicada a todos los empleados.

El desarrollo de un comportamiento responsable y sostenible y la protección del medio ambiente deben ser elementos claves de gestión en el sector del transporte de mercancías por carretera para reducir su impacto ecológico. GRUPO VALORA, materializa su compromiso con el medio ambiente procurando minimizar las emisiones al aire, optimizar el consumo de recursos, gestionar adecuadamente los residuos y reducir la carga contaminante de los vertidos que se generan.

Las personas que forman parte de GRUPO VALORA, comprenden que la conservación del medio ambiente así concebida se convierte en una responsabilidad de todos y se comprometen a observar las normas aplicables en materia medioambiental en el desempeño de su actividad profesional. Asimismo se comprometen a identificar y comunicar ineficiencias en el uso de los recursos así como a la divulgación de hábitos medioambientales responsables. Contamos con la figura de delegado de medioambiente que tiene la responsabilidad de velar por el cumplimiento del Sistema de Gestión Ambiental

5.7. Buen uso de Instalaciones, Equipos e Imagen GRUPO VALORA,

Cada miembro de GRUPO VALORA, debe responsabilizarse del buen uso de los activos y recursos que la Compañía le ha confiado para desarrollar su trabajo. Estos activos comprenden aquellos de naturaleza material, como equipos informáticos, telefonía fija o móvil, maquinaria, edificios, mobiliario, etc, y otros menos tangibles como son la información,

la propiedad intelectual o la reputación de la marca GRUPO VALORA,

Requiere especial mención el acceso a internet, que puede materializarse en la participación en redes sociales y, en general, todos los espacios virtuales en los que la imagen de la Compañía también debe preservarse mediante un uso responsable por parte de todos, según normativa interna,

No está permitido retirar, eliminar o destruir elementos patrimoniales o información de la Compañía o de clientes salvo por las unidades organizativas que tienen entre sus funciones estos cometidos.

5.8. Honradez en las Relaciones Comerciales

Las personas integrantes de GRUPO VALORA, se comprometen a no ofrecer ningún tipo de pago, ya sea en efectivo o en especie, dentro de las gestiones comerciales, profesionales o de cualquier otro ámbito en que puedan verse implicadas y que puedan provocar la pérdida de independencia o de la ecuanimidad necesaria. No se efectuarán en nombre de GRUPO VALORA, aportaciones dinerarias ni mediante cualquier otro medio de pago a organismos públicos, tales como administraciones, gobiernos o partidos políticos, o a instituciones privadas, con el fin de obtener una notable posición de ventaja o influencia. Está expresamente prohibida toda práctica de corrupción, soborno o pago de facilitación de cualquier tipo. Asimismo en GRUPO VALORA, se garantiza la libre y leal competencia entre las personas físicas o jurídicas que pretendan comercializar bienes o prestar servicios a la Organización en calidad de proveedores. No se solicitarán ni admitirán regalos, ni cualquier tipo de pago o prebenda, que puedan provocar la pérdida de independencia o de la ecuanimidad necesaria en la negociación mercantil para la adquisición de esos bienes o servicios. En aquellas ocasiones en las que un empleado de GRUPO VALORA, reciba por parte de algún proveedor o cliente algún tipo de regalo (en cualquiera de sus posibles manifestaciones) deberá ponerlo a disposición de la Empresa comunicando su recepción a la Dirección.

Tampoco se permitirán, en las relaciones con cualquier grupo de interés, la formulación de promesas o manifestaciones que induzcan a error referente a la asunción de compromisos cuyo ámbito de decisión no recaiga en la persona que las manifiesta.

5.9. Confidencialidad

Merece especial mención la competitividad de la Empresa. Merece especial mención la información relativa a aspectos de interés comercial, a la estrategia o planificación empresarial y a asuntos que, por su importancia o impacto, requieran de la más absoluta reserva.

En caso de que sean las autoridades judiciales u organismos públicos quienes soliciten información confidencial, será exclusivamente el Departamento Jurídico el encargado de dar curso a la información preceptiva.

6. CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO ÉTICO DE GRUPO VALORA

GRUPO VALORA, garantizará la implantación de este Código Ético en toda su extensión así como las medidas preventivas necesarias para evitar la comisión de delitos, creando el marco oportuno para su operatividad y proporcionando los recursos necesarios.

Existen diversos colectivos cuyo papel resulta determinante tanto en la implantación, como en el mantenimiento de la eficacia de los preceptos propuestos por este Código.

6.1. Comité Ético

Se define la creación de un Comité Ético que liderará la prevención de comportamientos contrarios a este Código, y que será responsable la detección, la prevención y el tratamiento de incumplimientos y denuncias de este Código.

Concretamente, las principales **funciones** del Comité Ético son:

- ✓ Analizar los procesos de gestión sensibles y su impacto en posibles incumplimientos
- ✓ Velar por el conocimiento de los derechos y las obligaciones por parte de todos los empleados, incluyendo las nuevas incorporaciones.
- ✓ Adaptar el contenido del Código Ético al desarrollo normativo vigente en cada momento.
- ✓ Recomendar ante la Dirección medidas preventivas y de control de cumplimiento.
- ✓ Velar por la ejecución del debido control del cumplimiento del Código Ético
- ✓ Detectar y recibir denuncias de posibles incumplimientos.
- ✓ Determinar si existen indicios suficientes de incumplimiento del Código a través de acciones de averiguación pertinentes. Apertura de expediente: como resultado, si existen indicios suficientes, procederá a la planificación de las vías de actuación para una averiguación más profunda de los hechos.
- ✓ Constituye incumplimiento del Código: asesorará a la Dirección para que adopte las medidas disciplinarias oportunas atendiendo a la gravedad de los hechos, así como aquellas medidas adecuadas para la solución de la situación que ha generado un incumplimiento del Código.
- ✓ Denuncia efectuada bajo el supuesto de mala fe: asesorará a la Dirección para que adopte las medidas disciplinarias oportunas atendiendo a la gravedad de los hechos.
- ✓ Estar informado de las sanciones impuestas y de su cumplimiento.
- ✓ Supervisar durante los días posteriores a fin de asegurar la confidencialidad e indemnidad de los denunciantes de cualquier incumplimiento.

En general, será misión del Comité Ético procurar la vinculación de los contenidos del Código Ético a los aspectos más prácticos y cotidianos de la gestión diaria de la Compañía, contribuyendo a su integración en el día a día de GRUPO VALORA. En todo momento, observará la debida

confidencialidad y preservará la presunción de inocencia de las personas implicadas.

A su vez, el **Comité Ético** tendrá una composición permanente formada por:

- ✓ Responsable Prevención de Delitos (Coordinación del Comité)
- ✓ Dirección de Servicios Corporativos
- ✓ Dirección Personas y RSC
- ✓ Dirección de Financiera

No obstante, en caso de estimarse oportuno podrán prestar apoyo al Comité Ético determinadas personas que, sin formar parte de la composición permanente del mismo, el ejercicio de sus funciones implica una especial vinculación con el cumplimiento de alguno de los principios mencionados en este documento. En tales circunstancias, el Comité Ético solicitará la colaboración a las personas que estime oportuno o necesario con el fin de llevar a cabo las funciones contempladas anteriormente de manera exitosa.

6.2. Responsable de Prevención de Delitos

El Comité Ético nombrará una persona (denominada **Responsable Prevención Delitos**) que coordinará, bajo su supervisión, las labores de prevención de la comisión de delitos por parte de los directivos y empleados de GRUPO VALORA, Se adjunta como Anexo la relación de delitos tipificados en el vigente Código Penal que incluyen la responsabilidad penal de las empresas en caso de su comisión por empleados o directivos.

Las principales **funciones** del Responsable de Prevención de Delitos son:

a) Medidas preventivas:

- Proporcionar asesoramiento en materia de desarrollo normativo vigente y su trasposición al ámbito empresarial.
 - Evaluar el riesgo de la comisión de delitos.
 - Impartir formación en materia de prevención y tratamiento de la comisión de delitos.
 - Establecer canales de comunicación para informar sobre sospechas de la comisión de delitos.
 - Disponer **auditorias** referentes a riesgos de comisión de delitos.
- ✓ Las auditorias podrán ser realizadas por personal interno o externo de GRUPO VALORA.
 - ✓ Las auditorias podrán ser estructuradas en función de la tipología del incumplimiento o delito, del área o departamento, de la jerarquía, etc.
 - ✓ Las auditorias tendrán un carácter aleatorio y responderán a un Plan de Auditorias definido.

b) Medidas correctivas:

- Investigar supuestas transgresiones en materia de prevención y tratamiento de la comisión de delitos
- Colaborar en las decisiones sobre posibles sanciones contra los empleados involucrados en la comisión de delitos.
- Disponer auditorias referentes a la comisión de delitos denunciadas.
- Preparar y emitir informes (sobre casos individuales o informe anual)

6.3. Directivos y mandos

La principal misión ejecutiva del mando consiste en promover de manera eficiente la consecución de los objetivos estratégicos de la Empresa mediante la gestión de personas. Suele ser este último aspecto el que otorga mayor complejidad a la responsabilidad ejecutiva. En particular y para todo lo referido al Código Ético, debe entenderse que esa orientación del mando a favor del cumplimiento de sus objetivos profesionales debe ser siempre compatible con su implicación a la hora de evitar cualquier actuación que ponga en riesgo la posición de GRUPO VALORA, en su entorno.

Resulta necesario poner en valor la obligación que, según el nuevo Código Penal, tiene el mando de conocer lo que ocurre en su ámbito de responsabilidad, entendiendo que entre sus funciones está la de vigilar el cumplimiento de los principios que rigen este Código Ético.

Por la naturaleza e importancia de los principios, preceptos o normas que se exponen en el presente documento, la valoración de cualquier transgresión de esta norma debe contar con la implicación de la Dirección de la Empresa o el órgano que ésta determine (Comité Ético).

Las principales **funciones** que desarrollará el directivo o mando respecto al Código Ético son:

a) Medidas preventivas:

- Velar por el conocimiento de los derechos y las obligaciones por parte de todos los empleados
- Velar por el cumplimiento del Código Ético
- Recomendar ante la Dirección medidas preventivas y de control.

b) Medidas correctoras:

- Detectar posibles incumplimientos.
- Poner en conocimiento de la Dirección cualquier posible incumplimiento con la debida cautela y con carácter previo a cualquier intervención por su parte.
- Observar la debida confidencialidad preservando la presunción de inocencia de las personas implicadas.

Resulta necesario poner en valor la obligación que, según el nuevo Código Penal, tiene el mando de conocer lo que ocurre en su ámbito de responsabilidad, entendiendo que entre sus funciones está la de vigilar el cumplimiento de los principios que rigen este Código Ético.

6.4. El/la colaborador/a

Todo empleado tiene la obligación de conocer el contenido del Código Ético y respetar su cumplimiento en todos sus términos. Velará por una rigurosa aplicación de los principios expuestos en este documento en todas las actividades que desarrolle en el marco de su vinculación a .GRUPO VALORA,

Asimismo el colaborador, que convive en el ejercicio de sus funciones con proveedores, clientes, resto de compañeros y mandos, no podrá mantener una actitud pasiva o indiferente ante el conocimiento de prácticas lesivas o transgresoras de este Código Ético. En este sentido, la ocultación de información relativa a este tipo de faltas no podrá nunca justificarse desde una posición de neutralidad o no injerencia, siendo más bien interpretada como una actitud cómplice e igualmente transgresora.

Así pues, en lo que se refiere al Código Ético, las **funciones** que asumirán todos los empleados son:

a) Medidas preventivas:

- Conocer los derechos y las obligaciones descritas en el Código Ético
- Procurar el cumplimiento del Código Ético

b) Medidas correctoras:

- Detectar posibles incumplimientos ya sean por parte de un empleado, un colaborador o un responsable superior.
- Poner en conocimiento del Comité Ético, de la Dirección o de su mando, cualquier posible incumplimiento con la debida cautela y con carácter previo a cualquier intervención por su parte.
- Observar la debida confidencialidad preservando la presunción de inocencia de las personas implicadas.

7. ANEXO III. TIPIFICACIÓN DE DELITOS

A continuación se enumeran los títulos y los artículos correspondientes de los delitos que generan responsabilidad para las personas jurídicas previstos en el Código Penal.

- ✓ Contra la intimidad y allanamiento informático (art. 197)
- ✓ Delito de estafa (art. 251 bis)
- ✓ Insolvencias punibles (art. 261 bis)
- ✓ Daños informáticos (art. 264)
- ✓ Delitos contra propiedad intelectual e industrial, mercado y consumidores, y corrupción entre particulares (arts. 270 a 286 bis)
- ✓ Blanqueo de capitales (art. 302)
- ✓ Delitos contra Hacienda Pública y Seguridad Social (art. 310 bis)
- ✓ Delitos sobre ordenación del territorio y urbanismo (art. 319)
- ✓ Delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente (arts. 327 y 328)
- ✓ Cohecho (art. 427)
- ✓ Tráfico de influencias (art430)
- ✓ Delitos

